

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2023 - 2025

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

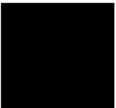
TOMAS BURGOS GALLEG0

08/05/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 1/24

Anexo I. Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el periodo 2023-2025, correspondiente al ejercicio 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/24	

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones a que hace referencia el artículo 8 de la citada ley se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Este reglamento, además, en su artículo 14 establece que anualmente se actualizarán los planes de acuerdo con la información relevante disponible y se emitirá un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En cumplimiento de la citada normativa, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa aprobó mediante Orden de 24 de abril de 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, sobre la base del desempeño de actuaciones públicas en el ejercicio de las siguientes competencias:

- La estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos.
- En materia de policía autonómica, la ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, protección civil y emergencias, y seguridad; las que se refieren a elecciones y consultas populares contempladas en la Ley 2/2001, de 3 de mayo, por la que se regulan las consultas populares en Andalucía; la actividad sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, y la protección de los animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, así como el impulso y el seguimiento en materia de fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, el impulso y la dirección de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la ciudadanía andaluza retornada y el impulso y la dirección de las competencias relativas a la cooperación internacional para el desarrollo.
- La dirección y coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.
- El impulso y la coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales, como mecanismo de participación y construcción de consenso.
- El fortalecimiento y fomento de la conciencia de identidad del pueblo andaluz, a través de sus distintas manifestaciones, así como la defensa, protección, proyección y promoción de la imagen de Andalucía y de sus valores. En el ejercicio de esta competencia se podrán desarrollar todo tipo de actuaciones administrativas, en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/24	

especial la realización de actividades de sensibilización, suscripción de convenios y otros tipos de instrumentos de colaboración con las distintas Administraciones Públicas y personas y entidades públicas y privadas, que vayan dirigidos al cumplimiento de las citadas atribuciones y que sean de interés general para la Comunidad Autónoma.

- El impulso, la coordinación y el seguimiento de las actuaciones encaminadas a la consecución de la mejora de la calidad normativa, así como la definición de las estrategias de simplificación administrativa en el ámbito de la Administración de Junta de Andalucía y en materia de Gobierno Abierto.

- La gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo.

- La planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas a la Economía Digital, así como el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en Andalucía.

- La promoción de las relaciones con las diferentes confesiones religiosas existentes en la sociedad andaluza.

Posteriormente, se han aprobado mediante Resolución de la Viceconsejería dos actualizaciones del Plan.

La primera el 8 de septiembre de 2023, motivada por la necesidad de incluir una nueva línea de incentivos de apoyo a las emisoras locales públicas, a través de inversiones para la renovación de equipamiento, con el objetivo de impulsar y ordenar el sector audiovisual andaluz así como para poner en valor las actuaciones que se vienen realizando en el sector audiovisual local andaluz.

La segunda se aprobó el 29 de septiembre con una doble finalidad. Por un lado, para que los municipios adheridos a la Red de Municipios Taurinos de Andalucía puedan llevar a cabo sus objetivos de promoción y fomento de la tauromaquia, mejorando su valoración social y acercándola a la ciudadanía en general y a la juventud en particular, modernizando su proyección social y fijando criterios de igualdad en todas sus acciones. Y por otro, para incluir una subvención de concesión directa excepcional por razones de interés humanitario para atender al llamamiento internacional de ayuda humanitaria y de emergencia para paliar el desastre sufrido por el pueblo sirio con motivo del devastador terremoto que 6 de febrero había sacudido el norte de Siria.

La presente actualización se aprueba siguiendo lo establecido en el artículo 14.1 del citado Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que establece que *anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible*, incorporándose las actualizaciones pertinentes así como las subvenciones de concesión directa a otorgar en la anualidad 2025.

Esta actualización además viene obligada por el nuevo reparto competencial operado a través del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que supuso igualmente la aprobación del Decreto 162/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Estas normas han modificado el ámbito competencial de esta Consejería, no ostentando ya las competencias relativas a la coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, las de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, las relativas a la protección y tenencia de los animales de compañía, las de la internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera y las relacionadas con el cumplimiento de los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/24	

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, habiendo perdido asimismo la adscripción de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Por otro lado, se ha creado y puesto en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en virtud de lo establecido en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, y en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Finalmente debe indicarse que en la elaboración de esta actualización se han observado los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/24	

2. ACTUALIZACIÓN.

2.1. INTRODUCCIÓN.

Se introduce un nuevo párrafo a continuación de la enumeración de competencias en virtud de las cuales la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa abordó la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, con el siguiente literal:

“Posteriormente, en virtud del nuevo reparto competencial operado a través del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que supuso igualmente la aprobación del Decreto 162/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el Plan se ha adaptado al no ostentar ya esta Consejería las competencias relativas a la coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, las de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, las relativas a la protección y tenencia de los animales de compañía, las de la internacionalización de la economía andaluza y la atracción de la inversión extranjera y las relacionadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, habiendo perdido asimismo la adscripción la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Igualmente, en esta línea, se ha actualizado el plan al haberse creado y puesto en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en virtud de lo establecido en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, y en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.”

2.2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL.

2.2.1. Se suprime la referencia a la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación y a la Dirección General de Andalucía Global ya que dichos centros directivos han dejado de formar parte de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

2.2.2. Se modifica la redacción del siguiente párrafo *“Asimismo, se integran las subvenciones gestionadas por la Agencia Digital de Andalucía y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, teniendo todas ellas personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y gozando de autonomía de gestión y funcional.”*, pasando a tener el siguiente literal: *“Asimismo, se integran las subvenciones gestionadas por la Agencia Digital de Andalucía que goza de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y autonomía de gestión y funcional.”*

2.3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

2.3.1. Se modifica el primer párrafo de este capítulo y sus diferentes apartados, quedando con el siguiente literal:

“La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a los efectos de cumplir con las competencias atribuidas en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se aprueba su estructura

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/24	

orgánica, en la redacción dada por el Decreto 162/2024, de 26 de agosto, distribuye la gestión de los programas presupuestarios de la siguiente manera:

- La Secretaría General de Interior y la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, que gestionan el programa presupuestario 22B denominado "Interior, Emergencias y Protección Civil".
- La Dirección General de Comunicación Social, que gestiona el programa 52C denominado "Comunicación Social".
- La Viceconsejería y la Secretaría General Técnica, que gestionan el programa 11A denominado "Dirección y Servicios Generales de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa".
- La Agencia Digital de Andalucía, que gestiona el programa presupuestario 12D denominado "Estrategia Digital".

2.3.2. Se suprime el último párrafo de este apartado, que hace referencia al III Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2020-2023.

2.4. OBJETIVOS.

2.4.1. Se suprimen, con sus respectivos objetivos, las áreas de actuación 2 y 6, referidas a Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación y a la Cooperación Internacional para el Desarrollo, renumerando el resto de áreas.

2.4.2. Se da nueva redacción al párrafo primero del OBJETIVO ESTRATÉGICO –Impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz, dentro del Área de Comunicación social, quedando con el siguiente literal:

"Las actividades para el Impulso del Sector Audiovisual andaluz, actualmente en marcha, se incluyen en el Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, en las que se gestionarán los diversos incentivos a los medios de comunicación social y entidades del sector audiovisual."

2.4.3. Se da una nueva redacción al segundo párrafo del apartado B del OBJETIVO ESTRATÉGICO –Impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz, dentro del Área de Comunicación social, quedando con el siguiente literal:

"Igualmente, se viene desarrollando una nueva línea de incentivos de apoyo a dichas emisoras, a través de inversiones de renovación de equipamiento. Dicha línea ha aprobado en 2023 pasando a formar parte del presenta Plan, aunque para 2024 no se ha dispuesto de presupuesto para su desarrollo."

2.5. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE SUBVENCIONES REGLADAS.

2.5.1. Se suprimen las referencias y las fichas correspondientes a las áreas de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación y de Cooperación Internacional para el Desarrollo, renumerando el resto de áreas.

2.5.2. Se actualizan las siguientes fichas correspondientes a subvenciones regladas:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/24	

7.3. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

LÍNEA:		Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local	
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO	
Radio / Sv. Radiodifusión y tv.		Dirección General de Comunicación Social	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Ayuntamientos de Andalucía que dispongan de la correspondiente concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres.	
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Contribuir a financiar los gastos de adquisición de equipamiento de las emisoras municipales de radio FM (frecuencia modulada), cuyos ayuntamientos disponen de la correspondiente concesión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local mediante ondas hertzianas terrestres, con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público en las mejores condiciones posibles.		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 300.000 € 2024: 0 € 2025: 0 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/52C/760.03/00 y proyecto de inversión 2023001029 (EQUIPAMIENTO SV. PÚBLICO RADIO LOCAL)		
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	No aplica	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Beneficiarios de la ayuda para la adquisición de equipamiento para la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local		

2.6. ANEXO. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA. PRESUPUESTO 2025.

Se incorpora actualizado el anexo de subvenciones de concesión directa previstas para el ejercicio 2025, que son las siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/24	

SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA. PRESUPUESTO 2025.

Durante la anualidad 2025 está previsto otorgar las siguientes subvenciones de concesión directa.

BENEFICIARIO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
Fundación Toro de Lidia	Dinamizar e implicar al sector taurino en las medidas innovadoras que integren y favorezcan el desarrollo integral de un espectáculo público adaptado a las necesidades y exigencias de una sociedad moderna y avanzada.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48501/00.	172.500
Asociación de Escuelas Taurinas "Pedro Romero"	Fomentar y colaborar con las escuelas taurinas, al considerarlas como centros de aprendizaje taurino, estableciendo los criterios y condiciones mínimas que deben cumplir las actividades formativas.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48501/00.	249.848
Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental	Colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48801/00.	30.000
Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental	Colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48802/00.	30.000
Cruz Roja Española	Formular planes de acción para la coordinación de procedimientos y medios para la gestión de las comunicaciones ante situaciones de grave riesgo y emergencias, así como la posible coordinación de procedimientos y medios para la movilización de recursos ante situaciones de grave riesgo y emergencias.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48006/00.	60.000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/24	

Consejo Evangélico Autonomico de Andalucía	Gastos de funcionamiento de la entidad	0100010000 G/11A/48010/00 01	70.000
Asociación de emisoras municipales y comunitarias de Andalucía de radio y televisión (EMA-RTV)	Financiar los gastos de funcionamiento de la Asociación y la coordinación de medios públicos y ciudadanos locales e intercambio de contenidos radiofónicos que pongan en valor las noticias generadas en áreas rurales andaluzas.	0100010000 G/52C/48401/00 01	153.500
Fundación AI Granada Research & Innovation	Estrategia integral para la retención y atracción de talento especializado en Inteligencia Artificial	ADA – Fondos FEDER 2021-2027	150.000
Fundación AI Granada Research & Innovation	Gastos corrientes de la entidad	ADA – Fondos FEDER 2021-2027	100.000
Fundación Innova IRV	Elaboración de una propuesta a la Agencia Digital de Andalucía de Estrategia de Microelectrónica de Andalucía	ADA - Autofinanciada	150.000
Fundación Innova IRV	Gastos corrientes de la entidad	ADA - Autofinanciada	100.000
Ayuntamiento de Sevilla	Desarrollo de actuaciones orientadas a crear en el Edificio Singer de Sevilla un centro de emprendimiento y formación en materia audiovisual y de contenidos digitales que impulse el desarrollo y consolidación del sector.	2024 0131010000 G/12D/76002/00 01 2024001371	4.000.000
Ayuntamiento de Jaén	Realización de obras de acondicionamiento para el edificio que albergará un centro de emprendimiento digital en el marco del Programa RETECH.	Base: MRR IVA: autofinanciada	400.000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/24	

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Espectáculos Públicos	Secretaría General de Interior
BENEFICIARIO:	Asociación de Escuelas Taurinas "Pedro Romero"
OBJETIVOS	Fomentar y colaborar con las escuelas taurinas, al considerarlas como centros de aprendizaje taurino, estableciendo los criterios y condiciones mínimas que deben cumplir las actividades formativas
COSTES PREVISIBLES	2025: 249.848 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 01000100000G/22B/48501/00.
INDICADORES	1.- Número de actividades o espectáculos destinados a la promoción de valores, en formato de clase práctica. 2.- Número de escuelas taurinas que impulsan y compatibilizan el aprendizaje artístico con la debida formación escolar o académica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 12/24	

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Espectáculos Públicos	Secretaría General de Interior
BENEFICIARIO:	Fundación Toro de Lidia
OBJETIVOS	Dinamizar e implicar al sector taurino en las medidas innovadoras que integren y favorezcan el desarrollo integral de un espectáculo público adaptado a las necesidades y exigencias de una sociedad moderna y avanzada.
COSTES PREVISIBLES	2025: 172.500 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 01000100000G/22B/48501/00.
INDICADORES	1.- Número de actividades o espectáculos destinados a la promoción de valores, en formato de novillada con caballos. 2.- Número de participantes que toman la alternativa tras la finalización del proyecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/24	

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
D.G. Emergencias, Protección Civil, y Lucha Contra Incendios Forestales	Secretaría General de Interior
BENEFICIARIO:	Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental
OBJETIVOS	Capacitación y Asesoramiento Técnico en materia de Intervención Psicológica en situaciones de Emergencia y Catástrofe.
COSTES PREVISIBLES	2023: 30.000 € 2024: 30,000 € 2025: 30.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0139010000/G/22B/48802/00.
INDICADORES	1.- Formación miembros del Giped (Grupo de Intervención en situaciones de emergencia), psicólogos y personal 112 Andalucía. 2.- Intervenciones psicológicas en situaciones de catástrofe y emergencias. 3.- Gestión y Administración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEG0	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/24	

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
D.G. Emergencias, Protección Civil y Lucha Contra incendios Forestales	Secretaría General de Interior
BENEFICIARIO:	Colegio de Psicólogos de Andalucía Occidental
OBJETIVOS	Capacitación y Asesoramiento Técnico en materia de Intervención Psicológica en situaciones de Emergencias y Catástrofe.
COSTES PREVISIBLES	2023: 30.000 € 2024: 30.000 € 2025: 30.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0139010000/G/22B/48801/00.
INDICADORES	1.- Formación miembros del Giped (Grupo de Intervención en situaciones de emergencia), psicólogos y personal 112 Andalucía. 2.- Intervenciones psicológicas en situaciones de catástrofe y emergencias. 3.- Gestión y Administración.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/24	

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
D.G. Emergencias, Protección Civil, y Lucha Contra Incendios Forestales	Secretaría General de Interior
BENEFICIARIO:	Cruz Roja Española en Andalucía
OBJETIVOS	Poner a disposición de la emergencia los recursos disponibles necesarios en cada territorio, mediante la participación en los comités asesores y operativos.
COSTES PREVISIBLES	2023: 60.000 € 2024: 60,000 € 2025: 60.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0139010000/G/22B/48006/00.
INDICADORES	1.- Refuerzo de materiales de intervención y productos. 2.- Formación continua del voluntariado 3.- Gastos de intervenciones 4.- Gastos de personal encargado de coordinación, así como en caso de activación del Comité Asesor a nivel autonómico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/24	

ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Actuaciones de interés general para Andalucía	Viceconsejería – Secretaría General Técnica
BENEFICIARIO:	Consejo Evangélico Autonómico de Andalucía
OBJETIVOS	Gastos de Funcionamiento de la Entidad para 2025
COSTES PREVISIBLES	2025: 70.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/11A/48010/00 01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/24	

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Radio y TV	Dirección General de Comunicación Social
BENEFICIARIO:	Asociación de emisoras municipales y comunitarias de Andalucía de radio y televisión (EMA-RTV)
OBJETIVOS	Financiar los gastos de funcionamiento de la Asociación y la coordinación de medios públicos y ciudadanos locales e intercambio de contenidos radiofónicos que pongan en valor las noticias generadas en áreas rurales andaluzas.
COSTES PREVISIBLES	153.500,00 euros.
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/52C/48401/00 01
INDICADORES	Ayudas a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro y representativas del sector audiovisual local: 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/24	

ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Subdirección de Servicios Digitales y Analítica de Datos	Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía
BENEFICIARIO:	Fundación AI Granada Research & Innovation
OBJETIVOS	Estrategia integral para la retención y atracción de talento especializado en Inteligencia Artificial
COSTES PREVISIBLES	150.000 euros
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondos FEDER 2021-2027

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/24	

ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Subdirección de Servicios Digitales y Analítica de Datos	Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía
BENEFICIARIO:	Fundación AI Granada Research & Innovation
OBJETIVOS	Gastos corrientes
COSTES PREVISIBLES	100.000 euros
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/24	

ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Subdirección de Servicios Digitales y Analítica de Datos	Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía
BENEFICIARIO:	Fundación Innova IRV
OBJETIVOS	Elaboración de una propuesta a la Agencia Digital de Andalucía de Estrategia de Microelectrónica de Andalucía
COSTES PREVISIBLES	150.000 euros
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/24	

ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Subdirección de Servicios Digitales y Analítica de Datos	Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía
BENEFICIARIO:	Fundación Innova IRV
OBJETIVOS	Gastos corrientes de la entidad
COSTES PREVISIBLES	100.000 euros
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/24	

ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
Subdirección de Puesto de Trabajo	Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía
BENEFICIARIO:	Ayuntamiento de Sevilla
OBJETIVOS	Desarrollo de actuaciones orientadas a crear en el Edificio Singer de Sevilla un centro de emprendimiento y formación en materia audiovisual y de contenidos digitales que impulse el desarrollo y consolidación del sector.
COSTES PREVISIBLES	4.000.000€
FUENTES DE FINANCIACIÓN	2024 0131010000 G/12D/76002/00 01 2024001371

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/24	

ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO
SUBDIRECCIÓN DE SOCIEDAD DIGITAL	Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía
BENEFICIARIO:	Ayuntamiento de Jaén
OBJETIVOS	Realización de obras de acondicionamiento para el edificio que albergará un centro de emprendimiento digital en el marco del Programa RETECH.
COSTES PREVISIBLES	400.000€
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Base: MRR IVA: autofinanciada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/24	